Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Asunción, 04 de Mayo de 2017.-

ADENDA Nº 01/2017.-

ID. Nº 326.116 – ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION.

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, **MODIFICA**, a efectos de adecuar consistentemente el proceso de contratación y su adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Conforme lo solicitado en la Nota DNCP/DNC/N° 10.018/2017, se han considerado las observaciones solicitadas en la fecha:

DONDE DICE:

ANEXO B – PUNTO 14

El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento), sobre el monto máximo indicado por la Convocante.-

ANEXO B – PUNTO 20.

(b) Capacidad financiera:

Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.
Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:
Margen de Solvencia
Coeficiente mínimo 1,50

Condiciones Mínimas Requeridas

- Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a G. **5.000.000.000.** (Guaraníes cinco mil millones), en caso de suba del dólar, éste debe aumentar.
- Fondo de Garantía: G. **4.000.000.000** (guaraníes cuatro mil millones)
- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de G. **2.000.000.000** (guaraníes dos mil millones).
- Cantidad de Reaseguradores: **2** (dos)
- Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's)
- Obligatoriedad de Visitas de Inspección
- Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Constancia original o fotocopia autenticada de la empresa reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en que consta que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente PBC. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros, y si la colocación en Reaseguros se realiza a través de Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.-

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Capital (activo corriente – pasivo corriente): El oferente no deberá poseer un capital negativo y además deberá poseer un capital no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.-

(d) Experiencia:
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en el ramo, y deberá presentar con su oferta copia de contratos ejecutados y/o pólizas (como mínimo un Contrato y/o Póliza por cada año), en los cuales se haya proveído los servicios solicitados por un valor igual o superior al 30% del monto total de la oferta, con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

NOTA: En caso de Oferentes en consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social.

En lo que respecta a la Capacidad Financiera y Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

DEBE DECIR:

ANEXO B – PUNTO 14

El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento), del monto total de la oferta.-

ANEXO B – PUNTO 20

(b) Capacidad financiera:
Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.
Los niveles requeridos de solvencia serían los siguientes:

- **Primer Nivel:** Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flota de 4 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa:
- Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo 1 (UNO)
- Patrimonio propio no Comprometido: Tres mil millones de guaraníes.-
- Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.
- Disponibilidades: (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): requerido es de Un mil millones de guaraníes.
- Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno).-
- Calificaciones de los Reaseguradores: BB (Standard & Poor's).-
- **Obligatoriedad de Visitas de Inspección:** Los potenciales oferentes podrán realizar la visita o Inspección técnica por la cual se le otorgara una constancia de inspección por parte de la convocante, o de lo contrario deberá presentar Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados. Los interesados en visitar el Parque Automotor, podrán hacerlo en el horario de 14:30hs a 18:00 hs, de

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Lunes a Viernes en: Facultad de Filosofía U.N.A. Casa Central sito en Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Barrio Itapytapunta Sajonia, hasta 1 (un) día antes de la fecha tope de consultas establecido en el PBC.-

Importante: En caso de coaseguros, todos los integrantes del coaseguro deben cumplir los requisitos financieros solicitados en el presente pliego.

- Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Constancia original o fotocopia autenticada de la empresa reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en que consta que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente PBC. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros, y si la colocación en Reaseguros se realiza a través de Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de tres (3) años. **Importante: En caso de coaseguros, todos los integrantes del coaseguro deben cumplir los requisitos financieros solicitados en el presente pliego.**

(d) Experiencia:

El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años, y deberá presentar con su oferta copia de contratos ejecutados y/o pólizas (como mínimo un Contrato y/o Póliza por cada año), en los cuales se haya proveído los servicios solicitados por un valor igual o superior al 30% del monto total de la oferta, con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

NOTA: En caso de Oferentes en consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social.

En lo que respecta a la Capacidad Financiera y Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

DONDE DICE:

ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	PRESENTACIÓN
COBERTURA DEL VEHÍCULO	
ROBO Y/O HURTO El Asegurador se obligara a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye: los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante la denuncia formulada ante la autoridad policial.-	Por evento
INCENDIO Y ACCIDENTES: El Asegurador se obligará a indemnizar hasta el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales y totales ocasionados al vehículo por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizo, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o este estacionado en la vía pública, garaje, taller, deposito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.	Por evento.
DAÑOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA: 100% del valor del daño ocasionado	Por evento.

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Robo de accesorios como ser radio, antena, aire acondicionado, paragolpes delantero y/o trasero, reflectores, tira tráiler, molinete, polarizados.	Por evento.
DAÑOS A ACCESORIOS POR ACCIDENTE	
Radio, antena	Por evento.
Aire acondicionado, paragolpes delantero y/o trasero, reflectores, tira tráiler, molinete, polarizados. 100% del valor del daño ocasionado	Por evento.
RESPONSABILIDAD CIVIL	
El Asegurador deberá indemnizar a terceras personas en el caso de sufrir lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.	Por evento Gs. 50.000.000 por persona.
Daños a cosas de terceros.	Por evento hasta la suma de Gs. 60.000.000.
Cobertura de Gastos médicos para cada persona	Hasta Gs. 10.000.000 cada uno
OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO.	
El Asegurador deberá indemnizar a los ocupantes del vehículo asegurado hasta un máximo de 5 (cinco) personas en el caso de sufrir lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.	Por evento Gs. 50.000.000 por cada ocupante.
Cobertura de Gastos médicos de hasta máximo 5 (cinco) ocupantes.	Por evento Gs. 10.000.000 por cada ocupante.
Muerte o invalidez por Robo y/o Asalto para 5 (cinco) ocupantes.	Por evento Gs. 50.000.000 por cada ocupante.
Incapacidad permanente por cada ocupante	Por evento Gs. 50.000.000 por cada ocupante.
DEMAS COBERTURAS REQUERIDAS	
Asistencia mecánica con grúa y cerrajería para cada vehículo por cada evento solicitado.	Por evento.
Contra fenómenos naturales, incluye granizos y raudales	Por evento.
Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs.	Por evento.
Asistencia de ambulancia para accidentes de los ocupantes del vehículo de máximo 5 (cinco) ocupantes.	Por evento.
Asistencia de ambulancia para accidentes ocasionados a terceras personas.	Por evento.
Asesoramiento legal en siniestros por cada evento.	Por evento.

OBSERVACIONES:

- La Carta Verde será solicitada por la convocante cuando así sea requerido y la vigencia de la misma será conforme al plazo del viaje al extranjero del vehículo. En ningún caso la vigencia de esta carta podrá ser mayor al plazo de vigencia de la póliza del vehículo.
- La Carta RC Carretero Internacional - Accidente a Pasajero será solicitada por la convocante cuando sea requerido un viaje internacional de uno de los vehículos detallados. La vigencia de la misma será conforme al plazo del viaje al extranjero del vehículo. En ningún caso la vigencia de esta carta podrá ser mayor al plazo de vigencia de la póliza del vehículo.
- Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación, siempre y cuando no existan causas no imputables a la compañía por la falta de stock de repuestos y/o accesorios en los representantes de las marcas y otros. La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato;

En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características, quedando a cargo exclusivo del asegurador los pagos de gastos de transferencia y otros accesorios necesarios al efecto.

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

DEBE DECIR

ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
COBERTURA DEL VEHÍCULO
ROBO Y/O HURTO El Asegurador se obligara a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye: los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante la denuncia formulada ante la autoridad policial.-
INCENDIO Y ACCIDENTES: El Asegurador se obligará a indemnizar hasta el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales y totales ocasionados al vehículo por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizo, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o este estacionado en la vía pública, garaje, taller, deposito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.
DAÑOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA: 100% del valor del daño ocasionado
Robo de accesorios como ser radio, antena, aire acondicionado, paragolpes delantero y/o trasero, reflectores, tira tráiler, molinete, polarizados.
DAÑOS A ACCESORIOS POR ACCIDENTE
Radio, antena
Aire acondicionado, paragolpes delantero y/o trasero, reflectores, tira tráiler, molinete, polarizados. 100% del valor del daño ocasionado

RESPONSABILIDAD CIVIL	
El Asegurador deberá indemnizar a terceras personas en el caso de sufrir lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.	Hasta la suma de Gs. 50.000.000 por persona.
Daños a cosas de terceros.	Hasta la suma de Gs. 60.000.000.
Cobertura de Gastos médicos para cada persona	Hasta la suma de Gs. 10.000.000 cada uno
OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO.	
El Asegurador deberá indemnizar a los ocupantes del vehículo asegurado hasta un máximo de 5 (cinco) personas en el caso de sufrir lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.	Hasta la suma de Gs. 50.000.000 por cada ocupante.
Cobertura de Gastos médicos de hasta máximo 5 (cinco) ocupantes.	Hasta la suma de Gs. 10.000.000 por cada ocupante.
Muerte o invalidez por Robo y/o Asalto para 5 (cinco) ocupantes.	Hasta la suma de Gs. 50.000.000 por cada ocupante.
Incapacidad permanente por cada ocupante	Hasta la suma de Gs. 50.000.000 por cada ocupante.
DEMAS COBERTURAS REQUERIDAS	
Asistencia mecánica con grúa y cerrajería para cada vehículo.	
Contra fenómenos naturales, incluye granizos y raudales Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs.	
Asistencia de ambulancia para accidentes de los ocupantes del vehículo de máximo 5 (cinco) ocupantes.	
Asistencia de ambulancia para accidentes ocasionados a terceras personas.	
Asesoramiento legal en siniestros.	

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Obligatoriedad de Visitas de Inspección: Los potenciales oferentes podrán realizar la visita o Inspección técnica por la cual se le otorgara una constancia de inspección por parte de la convocante, o de lo contrario deberá presentar Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados. Los interesados en visitar el Parque Automotor, podrán hacerlo en el horario de 14:30hs a 18:00 hs, de Lunes a Viernes en: Facultad de Filosofía U.N.A. Casa Central sito en Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Barrio Itapytapunta Sajonia, hasta 1 (un) día antes de la fecha tope de consultas establecido en el PBC.-

OBSERVACIONES:

- La Carta Verde será solicitada por la convocante cuando así sea requerido y la vigencia de la misma será conforme al plazo del viaje al extranjero del vehículo. En ningún caso la vigencia de esta carta podrá ser mayor al plazo de vigencia de la póliza del vehículo.
- La Carta RC Carretero Internacional - Accidente a Pasajero será solicitada por la convocante cuando sea requerido un viaje internacional de uno de los vehículos detallados. La vigencia de la misma será conforme al plazo del viaje al extranjero del vehículo. En ningún caso la vigencia de esta carta podrá ser mayor al plazo de vigencia de la póliza del vehículo.

En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características, quedando a cargo exclusivo del asegurador los pagos de gastos de transferencia y otros accesorios necesarios al efecto.

.

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.